

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**31136** *Anuncio de la Notaria de doña María-Desamparados Beaus Climent, sobre subasta extrajudicial.*

María Desamparados Beaus Climent, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alcoy,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la avenida País Valenciá, 12, bajo, de Alcoy, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana cinco.-Vivienda del piso segundo situada a la derecha subiendo la escalera o izquierda entrando a la casa, integrante de la número 8 de la calle Joaquín Sorolla, de esta ciudad de Alcoy, a cuya vivienda le corresponde el número cinco. Tiene una superficie edificada de setenta y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrados, y una superficie útil de cincuenta y tres metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada, con dicha calle; derecha entrando, la otra vivienda del mismo piso, la escalera y el patio de la casa; izquierda, la casa número diez de dicha calle, propiedad del "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy", y otros, y fondo, solar de esta ciudad.

Están adscritos a esta vivienda: El trastero señalado con el número cinco de los ocho que hay en el desván; una décima parte indivisa del trastero situado debajo del primer tramo de la escalera, destinado a guardar los utensilios de limpieza del zaguán y escalera, y una décima parte indivisa de la terraza que hay sobre el piso cuarto, recayente a la fachada, la cual tiene una superficie de cuarenta y seis metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Esta vivienda representa el nueve enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluido el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones.

Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes de la total finca, dispondrá el propietario de esta vivienda de novecientos veinticuatro votos, entre diez mil que se atribuyen al total.

Forma parte de la casa número 8 de la calle Joaquín Sorolla, de esta ciudad, cuyo solar tiene catorce metros y treinta centímetros de fachada, por catorce metros y quince centímetros de fondo, lo que da una superficie de 202'34 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 165'14 metros cuadrados, y los 37,20 metros cuadrados restantes constituyen dos patios al dorso, cada uno de 18,60 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.608, libro 1.198, folio 36, finca 7.778, inscripción 10.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Condiciones de la única subasta de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo.

Tendrá lugar en mi notaría: Se celebrará el 16 de octubre de 2012, a las 10 horas, siendo el tipo base el de doscientos treinta y seis mil veinticinco euros con cuarenta y dos céntimos de euro (236.025,42 €). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del mencionado valor, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en mi notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcoy, 5 de septiembre de 2012.- Notario.

ID: A120064161-1